Liana

Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P
820.001.405-9
RUPS 20252635440163

PRORROGA 01 AL CONTRATO 087 DE 2025

NÚMERO	087 DE 2025
OBJETO	"MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ"
CONTRATISTA	SOMERT S.A.S
NIT	900856117-1
REPRESENTANTE LEGAL	YULIED DAMARIS UBAQUE BARRERO
IDENTIFICACION	C.C 1.10.127.620 DE PUERTO BOYACÁ
SUPERVISOR	JORGE EMERSON BONILLA GARCIA SUBDIRECTOR FINANCIERO Y CONTABLE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 1.620.991.034,00) M/CTE
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO	06 DE ENERO 2026
FECHA DE TERMINACION	05 DE MAYO DE 2026
FECHA PRORROGA 001	05 DE MAYO DE 2026
TIEMPO PRORROGA 001	DOS (02) MESES
TIEMPO TOTAL DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES
FECHA EXTENDIDA DE TERMINACION	5 DE JULIO DE 2026

1. Que, el día 11 de noviembre del 2025 las Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P, mediante la contratación directa suscribió el Contrato Interadministrativo No. 626 de 2025 el cual tiene como objeto **"GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CARACTERIZACIÓN GEORREFERENCIACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LAS LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EXISTENTES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ".**

2. Que, el 08 de diciembre del 2025 se suscribió acta No. 001 de inicio al contrato Contrato Interadministrativo No. 626 de 2025, de la parte contratante el Ing. JUAN PABLO SALAZAR SALAZAR, secretario de Obras Públicas en calidad de supervisor y de la parte contratista YUCEDITH GIRALDO GUZMAN representante legal la Gerente General de las EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ-ESP.

3. Que, el día 30 de diciembre del 2025 las Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P., suscribió con la empresa SOMERT S.A.S, el Contrato No. 087 de 2025, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ"**

4. Que, el día 06 de enero del 2026 se firmó acta No. 001 de inicio al contrato No. 087 de 2025 de la parte contratante la Sra. YUCEDITH GIRALDO GUZMAN, Gerente General de las EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ-ESP., y de la parte contratista YULIED DAMARIS UBAQUE BARRERO representante legal de SOMERT SAS.

PRORROGA 01 AL CONTRATO 087 DE 2025

5. Que, mediante el oficio de fecha 30 de abril del 2026 el contratista ejecutor presenta de manera formal solicitud de prórroga por un tiempo de **DOS (02) MESES**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- *Durante la ejecución del contrato se ha contado de manera continua con un equipo operativo encargado de realizar las visitas en campo y atender los requerimientos del servicio, priorizando la intervención en los sectores más alejados del municipio. Estas zonas presentan condiciones de acceso complejas, lo que implica mayores tiempos de desplazamiento y ejecución de las actividades; en varios casos no es posible el ingreso de vehículos, por lo que el personal debe desplazarse a pie. Así mismo, para verificar el correcto funcionamiento del sistema de alumbrado público, se requiere la realización de inspecciones nocturnas, lo que incrementa la dedicación operativa.*

- *Las actividades ejecutadas han demandado tiempos importantes debido a la distancia, las condiciones del terreno y el hecho de que varios sectores presentaban deficiencia alta en iluminación, lo que hizo necesaria su priorización. A pesar del trabajo continuo durante la vigencia del contrato, aún existen sectores pendientes de intervención y necesidades por atender, contando además con disponibilidad presupuestal para su ejecución.*

- *En este contexto, la cantidad de sectores pendientes, sumada a las condiciones de acceso y a la metodología de trabajo requerida, hace necesario ampliar el plazo contractual para cumplir integralmente con el objeto del contrato y garantizar la adecuada prestación del servicio.*

6. Que, por todo lo anteriormente expuesto, se requiere prorrogar el contrato No. 087 de 2025 cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ"** a partir de la terminación del plazo contractual por un término de DOS (02) MESES, garantizando así el cumplimiento del objeto contractual.

ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS

Tipo de garantía	CUMPLIMIENTO
N° de Póliza	I-100051721
Valor Adición ($)	NO APLICA
Prórroga	SI, APLICA
Aseguradora	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Ampliación de vigencias	TRASLADO DE VIGENCIAS
Tipo de garantía	RESPONSABILIDAD CIVIL
N° de Póliza	I-100013427
Valor Adición ($)	NO APLICA
Prórroga	SI, APLICA
Aseguradora	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Ampliación de vigencias	TRASLADO DE VIGENCIAS

PRORROGA 01 AL CONTRATO 087 DE 2025

Que por lo anterior expuesto las partes deciden:

CLÁUSULA PRIMERA. PRÓRROGA AL PLAZO CONTRACTUAL: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 087 de 2025, cuyo objeto es el *"MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ"*, por un término de **DOS (02) MESES**, contados a partir del cinco (05) de mayo de 2026. En consecuencia, la nueva fecha de terminación del contrato será el **cinco (05) de julio de 2026**.

CLÁUSULA SEGUNDA. AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS: El **CONTRATISTA** se obliga a ampliar la vigencia de las pólizas de garantía constituidas para el contrato, específicamente la Póliza de Cumplimiento No. I-100051721 y la Póliza de Responsabilidad Civil No. I-100013427 de la Compañía Mundial de Seguros S.A., de acuerdo con el nuevo plazo estipulado y de conformidad con las normas legales vigentes, las cuales deberán ser sometidas a aprobación por parte de las **EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P.**

CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO: La presente prórroga no implica adición presupuestal, por lo tanto, el valor del contrato se mantiene en la suma de **MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 1.620.991.034,00) M/CTE.**

CLÁUSULA CUARTA. DEMÁS CONDICIONES: Las demás cláusulas y condiciones del Contrato No. 087 de 2025 que no fueron modificadas por el presente documento, continúan vigentes y rigen plenamente para las partes.

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, a los cinco (05) días del mes de mayo de 2026.

YUCEDITH GIRLADO GUZMAN GERENTE GENERAL	**SOMERT S.A.S** **R/L YULIED DAMARIS UBAQUE BARRERO** **NIT: 900856117-1**
CONTRATANTE	**CONTRATISTA**